MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-048792
Fecha: 2024-07-19 17:01:04

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Remisión de documentación para legalización de Prórroga No. 3 al Contrato de Interventoría No. 2717 de 2023.

Cordial Saludo Doctora Carolina,

Amablemente solicito sea tramitada la minuta de prórroga No. 3 al Contrato de interventoria No. 2717 de 2023 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.” de acuerdo a la siguiente información:

1. Contrato de Interventoría

2. Se solicita Prórroga al contrato de Interventoría

3. Contrato No. 2717 de 2023

4. Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5. **Contratista:** CONSORCIO RUTAS ET con NIT. 901.735.632 - 8 Integrado por:

- ELSA TORRES ARENALES con C.C 63.323.375 con un porcentaje de participación del 50%
- RT TERRA S.A.S. con NIT 900.579.055-5 con un porcentaje de la participación del 50%

6. **Información general:**
 1) FECHA DE INICIO: 17/10/2023
 2) VALOR INICIAL: $839.999.937
 3) ADICIONES: N/A
 4) VALOR ACTUAL: $839.999.937
 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024
 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
 9) SUSPENSIONES: N/A
 10) MODIFICACIONES: N/A
 11) CESIONES: N/A
7. **Avances:**
 - Avance fisico programado: 100% (avance financiero)
 - Avance fisico ejecutado: 100% (avance financiero)

8. **Justificación del avance:** No aplica

9. **Procesos sancionatorios:** Sin procesos sancionatorios

10. **Garantías:**
 - Póliza Única de Cumplimiento No. 14-44-101189989, Anexo 2 que ampara la Orden de Inicio
 - Fecha de aprobación: 18/12/2023

11. **Próroga solicitada:** Se requiere una prorroga hasta el 31 de agosto de 2024.

12. **CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:**

Resulta necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. 2717 de 2023, con base a la solicitud de prórroga de la Interventoría, realizada mediante oficio INT-RUTAS-383 de fecha 11 de julio de 2024, donde se expone que el plazo actual es insuficiente para realizar el acompañamiento, vigilancia, control, la mencionada prórroga se requiere para continuar con la vigilancia, aprobación de la etapa de estudios y diseños y control de la ejecución de las actividades de construcción de los contratos derivados a los cuales el Consorcio Rutas ET ejerce interventoría, ejerciendo la interventoría de los contratos de obra No. 2553 de 2023, 2528 de 2023 y 2795 de 2023, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE OBRA NO. 2553 DE 2023
N° SECOP II LP-DTE-SGR-025-2023
PARTES: INVIAS Y CONSORCIO MACIZO CAUCA 2023
VALOR INICIAL: $5.103.122.825
VALOR ACTUAL: $5.103.122.825
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 14/11/2023
PRÓRROGA 1: HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA 2: HASTA EL 28 DE JULIO DE 2024
VALOR ACTUAL: $5.103.122.825
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE JULIO DE 2024 (Se encuentra en trámite la prórroga del Contrato de Obra 2553 de 2023).
ESTADO: EN EJECUCIÓN.

Las obras ejecutadas en el Proyecto son las siguientes:

Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la Infraestructura vial.

Las obras pendientes de ejecutar son las siguientes

- Trámites necesarios de gestión ambiental ante la corporación de permiso de ocupación del cauce para la intervención del PR 13+900 Cascada la Alazana
- Muros tipo Berlines: Caisson + Pantallas PR 11+100 (20 M)
- Quebrada la alazana PR 13+900
 - Muro tipo Berlines: Pilotes y pantalla entre pilotes (50M)
 - Corte en roca y en roca (1357 M3)
 - Puente (1UND)
 - Muro en gaviones PR 18+200 (12M)
- Box Coulvert PR 19+800 (1 UND)

CONTRATO DE OBRA NO. 2528 DE 2023
N° SECOP II: LP-DTE-SGR-025-2023
PARTES:

- CONSORCIO JORYEZVIC con NIT. 901.732.117-2 Integrado por:
- YEZITD CORNEJO OCHOA con C.C 91.208.401 con un porcentaje de participación del 40%
- YEZVIC ZOMAC S.A.S con NIT. 901.677.384-7 con un porcentaje de participación del 20%
- JAVO INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.202.917-0 con un porcentaje de participación del 40%

VALOR INICIAL: $3.341.531.044
VALOR ACTUAL: $3.341.531.044
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 1: HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGA 2: HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024 (Se encuentra en trámite la prórroga del Contrato de Obra No. 2528 de 2023).
ESTADO: EN EJECUCIÓN

Las actividades ejecutadas en el Proyecto son las siguientes:

Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la Infraestructura vial.

Las obras pendientes de ejecutar son las siguientes

Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la etapa de estudios y diseños, la cual se tiene prevista para el 19 de julio de 2024, una vez aprobados los productos de Geotecnia e Hidráulicos por parte de la Interventoría.

Mejoramiento y mantenimiento del tramo denominado El Salero – San Pedro – Chapa; mediante la construcción de lo siguiente:

- Construcción de 4 alcantarillas nuevas.
- 2 muros en concreto reforzado.
- Conformación de la calzada existente 2500 metros.
- 2 muros en gaviones.

CONTRATO DE OBRA NO. 2795 DE 2023
N° SECOP II: LP-DTE-SGR-025-2023
PARTES:
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2023 con NIT. 901.737.681-8 Integrado por:
BUNKER CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 901.460.958-1 con un porcentaje de participación del 45%
TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S con NIT. 901.372.893-4 con un porcentaje de participación del 45%
LT BUILDINGS S.A.S con NIT. 900.371.384-9 con un porcentaje de participación del 10%
VALOR INICIAL: $1.659.931.334
VALOR ACTUAL: $1.659.931.334
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 1: HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGA 2: HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024 (Se encuentra en trámite la prórroga del Contrato de Obra No. 2795 de 2023).
ESTADO: EN EJECUCIÓN

A la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la Infraestructura vial.
Trámites necesarios de gestión ambiental y social.

Las obras pendientes de ejecutar son las siguientes:

Mejoramiento y mantenimiento del tramo denominado Piedrasentada – El Recreo; mediante la construcción de las siguientes actividades:

- Restitución de 10 alcantarillas.
- Construcción de 2 alcantarillas nuevas.
- Construcción de 6 filtros.
- Construcción de 12 muros en concreto reforzado.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2717 DE 2023
No SECOP CMA-DTE-SGR-026-2023
PARTES: CONSORCIO RUTAS ET con NIT. 901.735.632 - 8 (Integrado por ELSA TORRES ARENALES con C.C 63.323.375 con un porcentaje de participación del 50% y RT TERRA S.A.S con NIT 900.579.055-5 con un porcentaje de la participación del 50%.
VALOR INICIAL: $839.999.937
VALOR ACTUAL: $839.999.937
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIO: 17 DE OCTUBRE DE 2023
PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
VALOR ACTUAL: $839.999.937
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
ESTADO: EN EJECUCIÓN

CONVENIO 9677-CV020-028-2023
PARTES:FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTUA A TRAVES DE FIDUPREVISORA E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
VALOR INICIAL: $114.500.000.000
VALOR ACTUAL: $114.500.000.000
PLAZO INICIAL: HASTA EL 19 DE ENERO DE 2024
ORDEN DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2023
PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICION 1: $39.900.000.000
VALOR ACTUAL: $154.400.000.000
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO: EN EJECUCIÓN

MOTIVOS DE ATRASO

1. Se considera viable y necesaria, la prórroga hasta el 31 de agosto de 2024 del contrato de interventoría 2717 de 2023, que tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, suscrito entre CONSORCIO RUTAS ET y el INVIAS, esto con el fin de Garantizar el seguimiento y supervisión enmarcado en el objeto contractual y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga

presentada por los Contratistas de Obra y avalada por la Interventoría, en los siguientes términos:

2. Contrato de Obra INVIAS N°2553 de Consorcio Macizo Cauca, prórroga en el plazo de ejecución con nueva fecha de terminación 28 de diciembre de 2024, avalado por la Interventoría mediante comunicado INT-RUTAS-368 del 12 de julio de 2024.

3. Contrato de Obra INVIAS N°2528 de 2023 de Consorcio Joryezvic, prórroga en el plazo de ejecución con nueva fecha de terminación 22 de diciembre de 2024, avalado por la Interventoría mediante comunicado INT-RUTAS-370 del 12 de julio de 2024.
4. Contrato de Obra INVIAS N°2795 de 2023 de Consorcio Infraestructura Vial 2023 con nueva fecha de terminación 22 de noviembre de 2024, avalado por la Interventoría mediante comunicado INT-RUTAS-373 del 12 de julio de 2024.

De acuerdo con los siguientes cronogramas de obra en el plazo solicitado.

LOTE 1 LA SIERRA - RIO BLANCO						
DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EXPLANACIONES						
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
SENALIZACION Y SEGURIDAD						
OBRAS VARIAS						
TRANSPORTES						

LOTE 2 EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA						
DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
APROBACION ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
EXPLANACIONES						
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS						
EXCAVACIONES						
RELLENOS						
CONCRETOS						

LOTE 3 PIEDRASENTADA - EL RECREO						
DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EXPLANACIONES						
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS						
EXCAVACIONES						
RELLENOS						
CONCRETOS						

La prórroga del contrato de interventoría se ve ligada a la terminación de los contratos de obra, por lo tanto, el plazo contractual de la interventoría se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024 una vez se cuente con la apropiación presupuestal.

La presente solicitud de prórroga del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobre costos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del Contrato, lo anterior se refiere a reprogramación de recursos económicos y de personal.

De acuerdo con lo descrito, se considera viable prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024 el contrato de interventoría, así mismo es importante mencionar que este contrato es derivado del Convenio Interinstitucional No. 9677-CV020-28-2023, suscrito entre el

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD representado por Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora y el Instituto Nacional de Vías, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL EN LARESPUESTA A EMERGENCIAS VIALES, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL DECRETO No. 2113 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 y este fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024, avalado mediante otrosí No. 2 de fecha 31 de octubre de 2023.

Los recursos aportados por el FNGRD se encuentran consignados en un Fondo de Inversión Colectiva – FIC aperturado a nombre del Instituto Nacional de Vías con número de cuenta No. 001001041920 de fecha 16 de febrero de 2023, es decir dichos recursos no se encuentran apropiados y/o Anexados al presupuesto del INVIAS; por lo anterior no se tiene registro presupuestal del contrato de interventoría No. 2717 de 2023, el cual financieramente se encuentra respaldado por el CDP y RC emitidos por el área financiera del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo.

De acuerdo a lo indicado en oficio de solicitud de prórroga, Son legalmente viables las modificaciones contractuales de los contratos de obra, de conformidad con las normas vigentes y las providencias del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. De igual manera, se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes. En ese orden de ideas, la Corte Constitucional en su sentencia C-300 del 2012, estableció frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros”. En igual sentido, el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto del 2009 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO:

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoria	$ 7.170.000		3,00	$ 21.510.000,00	7,24	$ 51.910.800,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.570.000	$ 350.000,00	6,00	$ 35.520.000,00	6,97	$ 41.262.400,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.470.000	$ 350.000,00	6,00	$ 22.920.000,00	5,30	$ 20.246.000,00
Profesional Social	$ 4.075.000		6,00	$ 24.450.000,00	7,10	$ 28.932.500,00
Profesional Ambiental	$ 4.075.000		6,00	$ 24.450.000,00	7,06	$ 28.769.500,00
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.075.000		0,50	$ 2.037.500,00	0,48	$ 1.956.000,00
Auditor de calidad	$ 4.075.000		0,50	$ 2.037.500,00	0,20	$ 815.000,00
Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.640.000		0,60	$ 3.984.000,00	0,20	$ 1.328.000,00
Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.640.000		0,60	$ 3.984.000,00	0,70	$ 4.648.000,00
Especialista en Estructuras	$ 6.640.000		0,60	$ 3.984.000,00	0,70	$ 4.648.000,00
Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.640.000		0,60	$ 3.984.000,00	0,50	$ 3.320.000,00
Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.640.000		0,60	$ 3.984.000,00	0,20	$ 1.328.000,00
PERSONAL TÉCNICO	$ -			$ -		
Inspector	$ 2.185.000		6,00	$ 13.110.000,00	4,63	$ 10.116.550,00
Inspector	$ 2.185.000		6,00	$ 13.110.000,00	3,00	$ 6.555.000,00
Inspector	$ 2.185.000		3,00	$ 6.555.000,00	2,00	$ 4.370.000,00
Topógrafo Inspector	$ 2.295.000		6,00	$ 13.770.000,00	4,60	$ 10.557.000,00
Laboratorista Inspector	$ 2.295.000		3,00	$ 6.885.000,00	3,50	$ 8.032.500,00
Inspector SST	$ 2.185.000		6,00	$ 13.110.000,00	4,30	$ 9.395.500,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				$ -		
Cadenero	$ 1.345.000		6,00	$ 8.070.000,00	4,00	$ 5.380.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -		
Secretaria	$ 1.180.000		6,00	$ 7.080.000,00	5,50	$ 6.490.000,00
Conductor	$ 1.230.000		6,00	$ 7.380.000,00	7,10	$ 8.733.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL						
PROVISIÓN JORNADA 7X24						
Provisión Jornadas 7X24	$ -		0,00	$ 12.000.000,00	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 253.915.000,00**		**$ 258.793.750,00**
FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**		**$ 2,36**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 599.239.400,00**		**$ 610.753.250,00**

Página 1

CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIATICOS						
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 190.000	Dia	15,00	$ 2.850.000,00	24,45	$ 4.645.500,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.520.000	Mes	6,00	$ 27.120.000,00	7,60	$ 34.352.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 735.000	Mes	6,00	$ 4.410.000,00	5,50	$ 4.042.500,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 735.000	Mes	6,00	$ 4.410.000,00	2,00	$ 1.470.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 735.000	Mes	3,00	$ 2.205.000,00	2,00	$ 1.470.000,00
Equipo completo de topografia	$ 2.115.000	Según comprobante por mes	6,00	$ 12.690.000,00	5,00	$ 10.575.000,00
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.115.000	Según comprobante por mes	3,00	$ 6.345.000,00	5,00	$ 10.575.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.350.000	Según comprobante por mes	6,00	$ 8.100.000,00	5,00	$ 6.750.000,00
OTROS COSTOS						
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.880.000	Según comprobante por mes	3,00	$ 5.640.000,00	5,00	$ 9.400.000,00

Página 2

CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
Edición de informes, papeleria, reproducciòn de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 680.000	Según comprobante por mes	6,00	$ 4.080.000,00	8,00	$ 5.440.000,00
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 680.000	Según comprobante por mes	6,00	$ 4.080.000,00	8,10	$ 5.508.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000	Según comprobante por mes	6,00	$ 900.000,00	6,00	$ 900.000,00
Ajuste al peso y/o valor remanente						$ 1.050,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 82.830.000,00**		**$ 95.129.050,00**
			SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 682.069.400,00**		**$ 705.882.300,00**
			PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	**$ 23.812.900,00**		
			SUBTOTAL COSTOS BASICO	**$ 705.882.300,00**		**$ 705.882.300,00**
			IVA 19%	**$ 134.117.637,00**		**$ 134.117.637,00**
			COSTO TOTAL	**$ 839.999.937,00**		**$ 839.999.937,00**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

VALOR INICIAL: $839.999.937
VALOR ACTUAL: $839.999.937
ACTAS PENDIENTES DE PAGO: Acta 1 mes Octubre – Acta 10 mes Junio
SALDOS FENECIDOS: $0
SALDOS EN RESERVA: $0
VALOR EJECUTADO: $724.762.836
VALOR SIN EJECUTAR: $115.237.101

13. **Resumen justificación Unidad Ejecutora:**

La Subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría 2717 de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que se requiere para continuar con la vigilancia, aprobación de la etapa de estudios y diseños y control de la ejecución de las actividades de construcción de los contratos derivados a los cuales el Consorcio Rutas ET ejerce interventoría, ejerciendo la interventoría a los contratos de obra No. 2553 de 2023, 2528 de 2023 y 2795 de 2023.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

14. **Apoyo a la supervisión:** EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ – RADICADO 2024S-VBOG-021982
15. **Supervisor:** LUIS EDUARDO LEDEZMA - RESOLUCION No. 3977 DEL 02/11/2023

Los documentos que soportan la solicitud se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

Documentos solicitud prórroga 3 contrato 2717 de 2023

Atentamente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES
Proyectado Por: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ
Revisado Por: BIBIAN ANDREA RADA BETANCOURT, CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERÓN, MAURICIO BETANCOURT JURADO

Aprobado Por:
Copia Interna a: